



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXC A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 6 de julio de 2010
No. 4

SUMARIO:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, POR EL QUE SE FUSIONA EL ACTUAL JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO, A LOS JUZGADOS PRIMERO Y SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 485-B1, 2352, 2353, 2355, 2356, 2357, 2358, 816-A1, 812-A1, 537-B1, 815-A1, 535-B1, 536-B1, 2360, 811-A1, 2362, 2359, 2361 y 2363.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2354, 2365, 817-A1, 534-B1, 814-A1, 2364 y 2365-BIS.

“2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO”



1810-2010

SECCION SEGUNDA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

C I R C U L A R 14

Toluca de Lerdo, México a 02 de julio de 2010.

CIUDADANO

Con fundamento en los artículos 106 y 109 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 12, 11 fracción VII, 15, 52, 56, 60, 63 fracciones III, XVI y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; se da a conocer el acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura, de sesión ordinaria del veinticuatro de junio de dos mil diez, referentes a la Fusión del actual Juzgado Tercero Civil de Cuantía Menor de Ecatepec de Morelos, México a los Juzgados Primero y Segundo Civil de Cuantía Menor de Ecatepec de Morelos México, con efectos a partir del cinco de julio de dos mil diez.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, POR EL QUE SE FUSIONA EL ACTUAL JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO, A LOS JUZGADOS PRIMERO Y SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Por acuerdo del Pleno del Consejo de Judicatura del Estado de México de fecha diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y seis, publicado en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno”, en fecha trece de noviembre de la misma

anualidad, por necesidades del servicio y para la mejor administración de Justicia, se acordó: la creación del Juzgado Tercero Civil de Cuantía Menor de Ecatepec de Morelos, México, con domicilio en Avenida Adolfo López Mateos, número 57, Colonia La Mora, Ecatepec de Morelos, México, Código Postal 55030.

SEGUNDO. Debido a la considerable disminución en la carga de trabajo, derivado del análisis comparativo del reporte estadístico de asuntos radicados a partir del año dos mil a la fecha de los juzgados referidos y, por otro, del resultado de las visitas de supervisión practicadas por los Integrantes del Consejo de la Judicatura a los juzgados citados; ante este contexto, los asuntos que actualmente se encuentran registrados en el Juzgado Tercero Civil de Cuantía Menor de Ecatepec de Morelos, México, como radicados, así como en trámite, son susceptibles de atenderse en los Juzgados Primero y Segundo Civil de Cuantía Menor ambos de Ecatepec de Morelos, México, pretendiendo con ello el consecuente ahorro sustancial de recursos humanos y materiales.

TERCERO. Es facultad del Consejo de la Judicatura adoptar las providencias necesarias para el eficiente manejo administrativo del Poder Judicial, así como señalar el número de juzgados de cuantía menor que habrá en cada distrito. En consecuencia, se emite el siguiente:

ACUERDO

Por necesidades del servicio y para la mejor administración de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 12, 15, 63 fracción III, XVI y XXXVI, y 78 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; con efecto a partir del día **cinco de julio de dos mil diez**, se acuerda la **fusión** del actual **Juzgado Tercero Civil de Cuantía Menor de Ecatepec de Morelos, México**, a los **Juzgados Primero y Segundo Civil de Cuantía Menor de Ecatepec de Morelos, México**, todos ellos con domicilio en Avenida Adolfo López Mateos, número 57, Colonia La Mora, Ecatepec de Morelos, México, Código Postal 55030, los cuales **continuarán ejerciendo su jurisdicción** en términos de lo establecido en la ley, en los asuntos de su ramo que se encuentren en trámite en dichos Juzgados así como del que se fusiona, al igual que los asuntos iniciales que se promuevan en términos de ley; con la competencia territorial que tienen actualmente en el municipio de Ecatepec de Morelos, México.

Los expedientes y exhortos radicados y en trámite del Juzgado Tercero Civil de Cuantía Menor de Ecatepec de Morelos, México, por lo que hace a la **terminación en número impar**, deberán ser remitidos con los documentos correspondientes al **Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de dicho Distrito**, a efecto de continuar conociendo de los mismos hasta su total conclusión, **registrándose nuevamente con el número correspondiente**; conservando su adscripción para la Segunda Instancia, a la Primera y Segunda Salas Colegiadas y Unitarias Civiles de Tlalnepantla.

En cuanto a los expedientes y exhortos radicados y en trámite del Juzgado Tercero Civil de Cuantía Menor de Ecatepec de Morelos, México, de **terminación en número par**, deberán ser remitidos con los documentos correspondientes al **Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor del mismo Distrito**, a efecto de continuar conociendo de los mismos hasta su total conclusión, **registrándose nuevamente con el número correspondiente**; conservando su adscripción para la Segunda Instancia, a la Primera y Segunda Salas Colegiadas y Unitarias Civiles de Tlalnepantla.

Debiendo quedar el **original de todos los libros** que se manejan en el Juzgado Tercero Civil de Cuantía Menor de Ecatepec de Morelos, México **en el Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor** y **copia certificada** de dichos libros **en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor** ambos del referido Distrito.

Asimismo, se acordó el cambio de domicilio de los siguientes Juzgados: Primero y Segundo Civil de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos, México, al ubicado en Adolfo López Mateos número 57, Colonia la Mora, Ecatepec de Morelos, México y Quinto y Sexto Familiar del mismo Distrito Judicial al ubicado en Adolfo López Mateos número 63-D, Colonia la Mora, Ecatepec de Morelos, México.

Comuníquese este acuerdo al C. Gobernador Constitucional del Estado; H. Legislatura Local; Procurador General de Justicia de esta Entidad; Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunales Colegiados y Unitarios, Jueces de Distrito en el Estado y demás Autoridades Judiciales y Administrativas para los efectos legales procedentes y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno "Gaceta del Gobierno", y el Boletín Judicial. Así por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México y firma el Presidente Magistrado, Maestro en Derecho Baruch F. Delgado Carbajal, ante la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Catalina Ernestina García Loyola, que da Fe.

**El Presidente del Consejo de la Judicatura
del Estado de México**

**Magistrado M. en D. C. Y A. Baruch F. Delgado Carbajal
(Rúbrica).**

La Secretaria General de Acuerdos

**Lic. Catalina Ernestina García Loyola
(Rúbrica).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DEMANDADO: LUIS BRIONES LOPEZ.

Por medio del presente edicto, se les hace saber que MIGUEL BRIONES ITURRIAGA, promovió Juicio Ordinario Civil de sobre nulidad de juicio concluido bajo el expediente número 547/2009, reclamando las siguientes prestaciones:

a).- La declaración judicial de nulidad de juicio concluido por fraudulento respecto de juicio de prescripción positiva por usucapión seguido por el señor LUIS BRIONES LOPEZ, el cual le correspondió el número 951/2007, radicado ante el Juzgado Tercero Civil de Texcoco.

b).- Como consecuencia de lo anterior, gire atento oficio con los insertos necesarios al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, para que cancele la inscripción que existe a nombre del demandado y prevealezca y quede firme la inscripción de propiedad a favor del suscrito.

c).- La reivindicación del lote de terreno materia de la litis, ordenando la desocupación y entrega del inmueble.

d).- El pago de daños y perjuicios, originados con motivo de la demanda.

e).- El pago de gastos y costas.

Basa sus prestaciones en los siguientes hechos:

1.- En fecha 18 de mayo del año 1976, el suscrito adquirí mediante contrato de compraventa de la empresa denominada FRACCIONADORA LOMA DEL CRISTO, S.A., respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno marcado con el número cuarenta, de la manzana nueve, de la sección B, del fraccionamiento denominado "Lomas del Cristo", en el municipio de Texcoco, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de doscientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 mts. con lote treinta y nueve, al sur: 20.00 mts. con calle Tezonyocan; al oriente: 10.00 mts. con calle Cohuatepec, al poniente: 10.00 mts. con lote uno.

Compraventa que quedó registrada en la escritura pública cuatro mil seiscientos sesenta y cinco, volumen octagésimo, ante la fe del Notario Público dos, de Texcoco, Estado de México, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo los siguientes antecedentes: libro primero, sección primera, partida 830, volumen 44, de fecha 23 de septiembre de 1976.

2.- Desde la fecha en que adquirí el inmueble singularizado en el hecho que antecede el vendedor me dio la posesión real física y material y desde entonces de forma ininterrumpida siempre lo he poseído en compañía de mi familia haciendo labores de limpieza, acudiendo los fines de semana de cada quince días, ostentándome como propietario, ante los vecinos y las autoridades administrativas, realizando los pagos de predio y agua efectuando actos de poseedor y dominador del inmueble de referencia.

3.- Es el caso que no obstante el haber adquirido mediante contrato de compraventa, en todo el año de 2007 y 2008, no acudí al inmueble de referencia por problemas de salud ya que mi esposa SILVIA CADENA GOMEZ, se enfermó y ya no me fue posible estar los fines de semana en el inmueble de mi propiedad, siendo hasta el día dos de abril del año en curso, aproximadamente a las doce horas, al acudir a las oficinas del Ayuntamiento a hacer el pago del impuesto predial de los años 2007 y 2008 el encargado me informó que no podía hacer los pagos porque yo había vendido dicho inmueble, a lo que le contesté que no había vendido nada y me informó que en la computadora aparecía como dueño LUIS BRIONES LOPEZ.

4).- Me dirigí al Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Texcoco, Estado de México, a revisar los antecedentes registrales de mi escritura pública, encontrándome que había sido cancelada por un juicio de usucapión, que había sido tramitado por LUIS BRIONES LOPEZ, en mi contra.

5.- Me dirigí al Juzgado Tercero Civil de Texcoco, a buscar el expediente 951/2007, para pedir el expediente de referencia.

6.- El día seis de abril del año en curso, solicité el expediente 951/2007, en el archivo judicial.

7.- Fundo su demanda de usucapión en un supuesto contrato de compraventa de fecha 12 de diciembre del año 1992, circunstancia que es totalmente falsa ya que jamás vendí dicho terreno, siendo falsa la firma que aparece en dicho contrato.

8.- El actor en la usucapión LUIS BRIONES LOPEZ, señaló como domicilio para el emplazamiento, ubicado en la manzana 1, lote 3, edificio F, departamento 301, Las Vegas, calle Nochebuena del municipio de Texcoco, ya que jamás he vivido en el domicilio en cita: el emplazamiento se llevó a cabo en fecha 10 de diciembre del 2007, a mi espalda en un domicilio que no es mío.

Efectuado el emplazamiento, una persona dijo llamarse MIGUEL BRIONES ITURRIAGA, contestando en tiempo la demanda, allanándose a la misma.

9.- Como consecuencia del allanamiento referido el Juez Tercero Civil de Texcoco, ordenó que el demandado MIGUEL BRIONES ITURRIAGA, compareciera a ratificar su escrito.

10.- El día 11 de diciembre del 2007, a las 15:00 horas compareció ante el local del Juzgado quien dijo llamarse MIGUEL BRIONES ITURRIAGA, suplantando al suscrito, identificándose con credencial de elector, a nombre de MIGUEL BRIONES ITURRIAGA, con domicilio en Av. Adolfo López Mateos, número 524, Colonia Benito Juárez, C.P. 57000, Nezahualcóyotl, México, número de folio 00001547336589, con año de registro 2005 01, clave de elector BRITM651042921H 500, Estado 21, municipio 13, localidad 001, sección 35236 con número al reverso 5236165455645, credencial que en cuanto a su contenido es cierto, pero en cuanto a la fotografía que aparece en dicha credencial es de una persona que no conozco y la firma que aparece en dicha credencial no es mía y es totalmente distinta a la que utilicé en todos mis actos legales, sociales y familiares a lo largo de mi vida.

Circunstancia por la cual su señoría al momento de dictar sentencia definitiva deberá condenar al demandado al cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones que se le reclaman, por tratarse de un juicio fraudulento llevado a mi espalda, y suplantando mi identidad para comparecer a allanarse.

Por auto de fecha veintisiete de mayo del año dos mil diez se ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convergan. Finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia con el apercibimiento que de no hacerlo, las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Alejandro Martínez Guzmán.-Rúbrica.

485-B1.-16, 25 junio y 6 julio.

JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO DEL BANCO DE MEXICO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI) en contra de XOCHITL GARCIA VAZQUEZ, expediente número 1207/2007, el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a dos de junio del dos mil diez. A su expediente número 1207/2007 escrito de cuenta de la parte actora para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del doce de agosto del dos mil diez, respecto de la vivienda de interés social progresivo "C" calle Retorno 16 Brisa No. Oficial 3, lote 62, manzana 24, conjunto urbano Cuatro Vientos ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las superficies y linderos y porcentaje pro indiviso obran en autos; sirviendo como base para el remate la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., precio rendido por perito único; sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado; convóquese postores por medio de edictos que se publiquen, en el periódico de información La Crónica de Hoy, en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este juzgado, mismos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, librese atento exhorto al C. Juez competente en Ixtapaluca Estado de México, para que, se sirva publicar los edictos en los sitios donde acostumbra conforme a la legislación de dicha entidad; los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del valor del precio que se fijó como base para el remate del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil Licenciado EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los sitios de costumbre de dicha entidad.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Irma García Morales.-Rúbrica.

2352.-6 julio y 2 agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

A EUFROCINA MARTINEZ DE ALCANTARA.
 SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 1446/2008, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por NOHEMI SORIA DAVILA, en contra de EUFROCINA MARTINEZ DE ALCANTARA, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, que actúa en forma legal con Segundo Secretario de Acuerdos, dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado; por lo tanto, emplácese a la demandada EUFROCINA MARTINEZ DE ALCANTARA por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda, del inmueble que se encuentra ubicado en la Cruz de Dendho, municipio de Jilotepec, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jilotepec, México, bajo el asiento número 610 del volumen XVI, del libro primero, sección primera de fecha 27 de enero de 1986, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 metros y colinda con Juan Guzmán; al sur: 40.00 metros y colinda con Concepción Guzmán; al oriente: 16.00 metros y colinda con Javier Jasso Barrios; y al

poniente: 19.00 metros y colinda con Miguel Castillo Escobar, inmueble que tiene una superficie de 765.00 metros cuadrados. Publicándose por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a EUFROCINA MARTINEZ DE ALCANTARA, que deberá presentarse a este juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado.

Se expiden estos edictos a los veintitrés días del mes de junio de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

2353.-6, 15 julio y 2 agosto.

JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1091/2008.
 SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por "FINCASA HIPOTECARIA" S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO (HOY) "FINCASA HIPOTECARIA" S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, IXE GRUPO FINANCIERO en contra de SILVIA MENDOZA MENDOZA, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, consistentes en la casa número 6, letra "C", de la manzana 2, del lote 136, de la calle Colinas de la Asunción, del conjunto urbano denominado San Buenaventura, ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día treinta de agosto del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 357,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta del dictamen pericial que rindió el perito designado por la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual término en el periódico "Diario Imagen". México, D.F., a 1 de junio del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Ortiz Guerrero.-Rúbrica.

2355.-6 julio y 18 agosto.

JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1079/09.
 SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido, por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO DE BANCO DE MEXICO EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI) en contra de ARTURO GONZALEZ FIGUEROA, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal Licenciada ELVIRA CARVAJAL RUANO por auto de fecha primero de junio del año en curso y en ejecución de sentencia ordeno sacar a remate en pública subasta el inmueble ubicado en la vivienda de interés social progresivo "Ocho D", calle

Retorno 33 Tornado, número oficial 8, lote de terreno número 27, de la manzana 24, del conjunto urbano Cuatro Vientos ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las medidas y colindancias especificadas en autos, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera se señalan las diez horas del día doce de agosto del año dos mil diez, debiéndose de convocar postores mediante la publicación de edictos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo.

Nota: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate de conformidad con lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles en el periódico La Crónica, en los tableros de aviso de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y los estrados de este juzgado. México, D.F., a 7 de junio del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

2356.-6 julio y 3 agosto.

JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por FINCASA HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA IXE GRUPO FINANCIERO en contra de JOSE MANUEL MARTINEZ TRUJILLO, expediente número 181/2007, la C. Juez dictó dos autos que en la parte conducente dice: México, Distrito Federal, a veintisiete de mayo y tres de junio de dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda del bien hipotecado se señalan las diez horas del día doce agosto próximo, del inmueble ubicado en casa número 5 D, manzana 6, lote 23, calle Colinas de Buenaventura, del conjunto urbano denominado San Buenaventura, ubicado en el municipio de Ixtapaluca Estado de México, C.P. 56530, con una superficie de 288 metros cuadrados y con un valor comercial de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, convóquese a postores y tomando en consideración que dicho inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo de lo Civil, Licenciada MAGDALENA MENDOZA GUERRERO.-Doy fe.

Para su publicación de edictos que se hagan en el periódico El Sol de México, así como en los tableros de avisos del juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva realizar las publicaciones de edictos, en los lugares de costumbre de dicha entidad, y en el periódico de mayor circulación de la misma si lo hubiere.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. del Pilar Nidia Gamboa Lastiri.-Rúbrica.

2357.-6 julio y 2 agosto.

JUZGADO SEPTIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del juicio oral, seguido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de EDUARDO BERNARDINO RODRIGUEZ ORTIZ y MARIA REYNA ZUÑIGA CORTINA DE RODRIGUEZ, con número de expediente 780/2006, el Ciudadano Juez Séptimo de Paz Civil de este H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal,

Licenciado ROBERTO MARTINEZ GONZALEZ. señaló en proveído de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil diez: Por hechas las manifestaciones que anteceden y como lo solicita se señalan las once horas del día doce de agosto del año dos mil diez para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda pública, respecto del bien inmueble ubicado en unidad privativa número doscientos uno, del edificio A, del condominio 15, sujeto al régimen de propiedad en condominio actualmente marcado con el número oficial 40, de la calle de Coatlinchán, el cual está construido sobre el lote de terreno número 4, de la manzana 20, en el conjunto habitacional "Rey Nezahualcóyotl", identificado registralmente como departamento 201, planta primer nivel del lote 4, de la manzana 20 en Nezahualcóyotl, Estado de México, siendo el precio la cantidad de \$ 284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), que resulta del precio de avalúo menos el (20%) veinte por ciento, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalado y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente ante éste juzgado billete de depósito del 10% (diez por ciento) materia del remate.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Guillermo Iglesias López.-Rúbrica.

2358.-6 julio y 2 agosto.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O

En el expediente número 669/2010, JESUS PASCUAL RESENDIZ HERNANDEZ, promueve procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio solicitando las prestaciones siguientes: A) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad, para que sirva de título de propiedad a favor del suscrito respecto del predio denominado "La Barranca", ubicado en Cerrada de Emiliano Zapata sin número, en el pueblo de Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, Estado de México, Código Postal 55750, con número de clave catastral 047-07-043-45-00-0000; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 metros y linda con Ramiro Enciso Flores; al sur: 22.00 metros y linda con Cerrada de Emiliano Zapata; al oriente: 21.00 metros y linda con Rodrigo Hernández Hernández; al poniente: 21.00 metros y linda con Aldo Monreal Escobar; con una superficie de 462.00 metros cuadrados; B) En consecuencia de la prestación anterior la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, Estado de México a favor del suscrito, pretensión que sustenta con el contrato de compra venta privado, celebrado en fecha cinco (05) de febrero del año de dos mil cuatro (2004), celebrado con el C. ARTURO PINEDA CUREÑO en su carácter de vendedor y el C. JESUS PASCUAL RESENDIZ HERNANDEZ en su carácter de comprador, siendo la causa generadora de mi posesión; inmueble del cual el suscrito, ha poseído desde el día cinco (05) de febrero del año dos mil cuatro (2004) hasta la fecha de hoy, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe a título de propietario; admitiéndose la demanda por auto del día diez de junio del año dos mil diez, ordenándose por auto de fecha quince de junio del año dos mil diez, publicar dicha solicitud por medio de edictos.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación diaria en esta localidad, se expiden los presentes el día veintiuno de junio del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

816-A1.-6 y 9 julio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 975/2009, relativo al juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por FRANCISCO GONZALEZ LARA a través de su

representante legal, en contra de VIVEROS DEL VALLE, S.A., ejercitando la acción de otorgamiento y firma de escritura, la parte actora solicita las siguientes prestaciones: A) El otorgamiento y firma de la escritura pública, respecto del inmueble ubicado en lote 24, de la manzana 10, supermanzana III, ubicado en el número 19, de la calle 8 Eje Satélite, Fraccionamiento "Viveros del Valle" en Tlalnepanitla, Estado de México. Manifestando que fecha catorce de julio de mil novecientos sesenta y cinco, el actor celebró con VIVEROS DEL VALLE S.A. contrato de compraventa, respecto del inmueble materia del presente juicio; pactándose un valor total de la operación, la cantidad de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), pagaderos en 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de enganche y 27,000.00 (VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) mediante sesenta pagos mensuales por la cantidad de \$ 600.60 (SEISCIENTOS PESOS 60/100 M.N.), contados a partir del quince de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. En las fechas y términos pactados el actor, realizo los pagos, demostrándolo con sesenta recibos expedidos por personas autorizadas. Con fecha cinco de septiembre de mil novecientos setenta y cinco realizó el pago de traslado de dominio, derivado del contrato de compraventa. Toda vez que se desconoce el domicilio de la demanda VIVEROS DEL VALLE S.A., se le emplaza por medio de edictos los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, de contestación a la demanda instaurada en su contra, y para que señalen domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Los Reyes Ixtacaia o Centro de Tlalnepanitla, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así mismo fíjese en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra del proveído todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

812-A1.-6, 16 julio y 10 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 375/2009.
PRIMERA SECRETARIA.

ACTOR: SALAZAR PASTRANA ERNESTO ROLANDO.
EMPLAZAR A: EULOGIO DAVILA TAPIA y JULIO CONTRERAS VAZQUEZ.

SALAZAR PASTRANA ERNESTO ROLANDO, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil (usucapión), de EULOGIO DAVILA TAPIA y JULIO CONTRERAS VAZQUEZ, las siguientes prestaciones: la declaración de ser legítimo propietario y haber adquirido el inmueble ubicado en lote número 18, manzana 62, del Fraccionamiento Río de Luz, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos en el Estado de México; toda vez que desde el quince de enero de mil novecientos noventa y seis el suscrito soy poseedor del terreno y construcción del inmueble ubicado en lote número 18, manzana 62, del Fraccionamiento Río de Luz, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, en el Estado de México, mediante la compraventa que de este efectuamos a través del contrato de compraventa respectivo de esa fecha, por la cual la actora desde esa fecha tomé posesión de forma pacífica., pública, continua, de buena fe del inmueble citado, la referida posesión del predio citado, precisamos que fue obtenida mediante la compraventa efectuada al señor C. EULOGIO DAVILA TAPIA, para lo cual se firmó el contrato privado de compraventa que anexo al presente curso, donde se plasmaron las condiciones y precio de dicho convenio, que fue pagado de contado a su firma, por ello en ese momento el vendedor el C. EULOGIO DAVILA TAPIA me hizo entrega en presencia de varias personas de la posesión física y material que

hasta la fecha tengo, del inmueble descrito en el hecho que antecede, de igual manera nos fue entregada la documentación relacionada con dicho predio, a partir de la entrega de ese bien materia del presente juicio por su vendedor, el C. EULOGIO DAVILA TAPIA, le di uso habitacional al mismo y desde luego hemos venido efectuando mejoras necesarias del predio en cuestión como su construcción y mantenimiento de diversos tipos, de igual manera hemos venido efectuando a partir de ese momento las contribuciones e impuestos generados por tal inmueble, como quedara debidamente acreditado en la tramitación del presente juicio, que así he venido poseyendo desde el año de mil novecientos noventa y seis el predio ubicado en lote número 18, manzana 62, del Fraccionamiento Río de Luz, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, en el Estado de México, con una superficie de 122.25 metros cuadrados colindante: noreste: 14.58 metros con lote dieciséis, sureste 08.18 metros con calle sección 31, suroeste 14.99 metros con lote veinte, y noroeste 08.20 metros con lote 17, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe, ininterrumpidamente y en calidad de propietario, de lo que se han percatado diversas personas, como quedara debidamente acreditado en la tramitación del presente juicio, no omito que ese inmueble tiene inscripción registral de propiedad a favor del C. JULIO CONTRERAS VAZQUEZ bajo la partida 763, volumen 976, libro primero, sección primera, como consta en el certificado de inscripción registral que exhibo desde ahora, emitido por el Instituto de la Función Registral del Estado de México antes Registro Público de la Propiedad correspondiente para Ecatepec de Morelos, Estado de México y solicitamos sea llamado a juicio como codemandado, pues el promovente como reiteradamente se ha establecido, soy la actual propietario de ese inmueble, por lo que ante tal circunstancia, me veo obligado a tramitar en la presente vía y en la forma propuesta, formal demanda en contra de los que se precisan en el proemio de este escrito, respecto del multicitado inmueble y donde se me declare como legítimo propietario del mismo por haber concurrido las condiciones legales necesarias para operar en nuestro favor la usucapión o prescripción adquisitiva por cuanto a ese inmueble. Y toda vez que se ha tratado de localizar a la parte demandada EULOGIO DAVILA TAPIA y JULIO CONTRERAS VAZQUEZ, por todos los medios legales posibles sin que se haya logrado, es por lo que se emplaza a estos, a través de los presentes edictos a fin de que comparezcan a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí o a través de persona que legalmente los represente, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, así como tabla de avisos de este juzgado, se expide a los veintitrés días del mes de junio de dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

537-B1.-6, 16 julio y 10 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SEXTA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 428/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAMON SALVADOR JIMENEZ ARRIAGA, en carácter de endosatario en procuración de LUCIANO HERNANDEZ RAMIREZ, en contra de APOLINAR LEON BETANZOS, se ordenó mediante edicto convocar

postores, para la sexta almoneda de remate del inmueble ubicado en calle Mil Cumbres, número doscientos treinta y nueve (239), fraccionamiento Pirules, en Tlalnepantla, Estado de México, correspondiente al lote número doce (12) manzana treinta y nueve (39), sección Panorámica, el cual tiene una superficie de ciento cuarenta y siete metros trece centímetros cuadrados (147.13 m²), así como las siguientes medidas y colindancias: al norte: ocho metros (8.00 m) con propiedad privada, al sur: ocho metros (8.00 m) con calle Mil Cumbres, al oriente: dieciocho metros, veinte centímetros (18.20 m) con lote once (11), y al poniente: dieciocho metros, veinte centímetros (18.20 m) con lote trece (13), la almoneda tendrá verificativo a las doce horas del día dieciséis de julio de dos mil diez, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$728,310.37 (SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 37/100 MONEDA NACIONAL), resultante de restar al precio de \$1,233,400.00 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fueron actualizados los avalúos rendidos por los peritos de las partes, la deducción correspondiente a las cinco almonedas anteriores en que no hubo postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la base, es decir, la cantidad de \$485,540.24 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL), el presente edicto deberá publicarse por una sola vez, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, debiendo mediar un plazo de siete días entre la publicación y la celebración de la almoneda. Se expide el presente a los treinta días del mes de junio de dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Othón Fructuoso Bautista Nava.-Rúbrica.

815-A1.-6 y 16 julio.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En los autos del expediente 339/2000, relativo al juicio procedimiento especial de divorcio voluntario (incidente de liquidación de pensiones alimenticias) promovido por MARISOL CILLERO HUTT en contra de FRANCISCO JAVIER SKINFIELD FERNANDEZ, la Jueza del conocimiento dicto un auto que a la letra dice: Atizapán de Zaragoza, México, once de junio de dos mil diez. Por presentada a MARISOL CILLERO HUTT con el escrito de cuenta, visto su contenido, así como el estado de los autos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 758, 759, 760, 761, 762, 763 y 764 del Código de Procedimientos Civiles, abrogado, pero de aplicación al presente juicio, se tiene por señalado como domicilio de MULTIBANCO COMERMEX S.A. y BANCO INVERLAT S.A., que actualmente pertenecen al GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT S.A. DE C.V., y se denominan SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, con domicilio en Boulevard Manuel Avila Camacho número uno (1), piso dos (2), colonia Lomas de Chapultepec, delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, en razón de lo anterior, procédase a la venta del bien inmueble embargado en autos, propiedad del demandado FRANCISCO JAVIER SKINFIELD FERNANDEZ, cuya ubicación lo es calle de Hacienda de Atlacomulco número dieciocho (18), fraccionamiento Hacienda del Valle Escondido en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, convocándose a una primera almoneda de remate, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$11,100,000.00 (ONCE MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.), resultado del valor del inmueble, según avalúo que consta en autos, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que deberán contener los datos del inmueble anunciando su venta por dos veces de siete en siete días publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado en los términos señalados, siendo postura legal la cantidad que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, el cual deberá exhibirse mediante billete de depósito ante este Juzgado,

citándose a los acreedores que aparecen en el certificado de gravamen, que lo es la Institución Bancaria antes referida, cuyo domicilio ha quedado señalado. Y a efecto de que tenga verificativo la primer almoneda de remate, se señalan las diez horas del día diez de agosto del presente año, notifíquese el presente proveído a las partes de manera personal en el domicilio señalado en autos. Tomando en consideración que el domicilio del acreedor que aparece en el certificado de gravamen del bien inmueble, se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, conforme a lo dispuesto, por los artículos 159 y 160 del Código en cita, gírese exhorto al C. Juez Familiar competente del Distrito Federal a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva cumplimentar el presente proveído, facultándosele para acordar todo tipo de promociones tendientes a su cumplimiento, para que por su conducto lo haga llegar a su destino y realice las gestiones necesarias para su debido cumplimiento.-Notifíquese personalmente.-Así lo acordó y firma la Licenciada Paula Eva Hernández Granados, Jueza Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza y actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado José Luis Mendoza Valdés quien firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los catorce días del mes de junio del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

815-A1.-6 y 16 julio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 326/2010.
ASUNTO: NOTIFIQUE POR EDICTOS.
Nezahualcóyotl, México, 29 de junio del 2010.

C. MOISES ARANO AGUIRRE.

C. MARIA FELIX VELAZQUEZ DIAZ, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, las siguientes prestaciones: a).-La disolución del vínculo matrimonial, mediante sentencia definitiva que cause ejecutoria; b).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Con fecha 26 de junio del 2004, ante el C. Oficial número 05 del Registro Civil de localidad de Nezahualcóyotl, el ahora demandado y quien suscribe, celebraron contrato de matrimonio, bajo el régimen de sociedad conyugal; durante el matrimonio no procrearon hijo, establecieron su domicilio conyugal en Avenida Carmelo Pérez número 527, Colonia Benito Juárez, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, no adquirieron muebles que formen parte de la sociedad conyugal, sin mediar causa su esposo abandonó el domicilio conyugal el 20 de enero del 2007, desde esa fecha no ha habido reconciliación, están separados. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para que conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado éste plazo, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de circulación en este municipio en el boletín judicial.-Nezahualcóyotl, México, veintinueve 29 de junio del dos mil diez 2010.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

535-B1.-6, 16 julio y 10 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.
y NABOR GARCIA PEREZ.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que GLORIA CRUZ GARCIA, promueve por su propio derecho y les demanda en la vía ordinaria civil (usucapión), en el expediente número 798/2009, las siguientes prestaciones: A).- De la fraccionadora FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., la propiedad por usucapión del lote de terreno número 9, de la manzana H, de la colonia Loma Bonita, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual se encuentra ubicado en calle Vicente Guerrero, número 153 "E", colonia Loma Bonita, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, C.P. 57540, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros con lote 8; al sur: en 20.00 metros con lote 10, al oriente: en 7.40 metros con lote 20 y al poniente: en 7.40 metros con calle Vicente Guerrero, con una superficie aproximada de 148 metros cuadrados; B).- Del C. NABOR GARCIA PEREZ, la manifestación de lo que a su derecho convenga, tomando en consideración que es la persona que celebro con la suscrita contrato privado de compraventa, respecto del lote de terreno motivo de la presente demanda. Haciéndoles saber que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, para contestar la demanda instaurada en su contra y apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento legal que de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlos, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y Boletín como lo regulan los artículos 1.170 y 1.171 del Código en comento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación de esta localidad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil diez.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.
536-B1.-6, 16 julio y 10 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE 800/2007.

En los autos del expediente 800/2007, que se ventila en el Juzgado Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, relativo a la controversia de orden familiar, promovido por KARINA LUNA GOMEZ en contra de NELVA NARVAEZ GASCA, se desprende que dentro de las prestaciones que reclama son las siguientes: La pérdida de la patria potestad, el nombramiento de tutor legítimo y pensión alimenticia. Dentro de los hechos que manifiesta la actora, se encuentran los siguientes: 1.- En fecha 20 de diciembre del 2006, el C. JUAN JOSE ESPINOZA REYES quien es Policía Municipal de Chimalhuacán, México; persona que inició formal denuncia en agravio del menor de nombre JUAN CARLOS NARVAEZ GASCA, manifestando que en fecha anteriormente referida el denunciante se encontraba a bordo de su patrulla en Avenida Central a la altura de la Iglesia de San Lorenzo, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, México; cuando les hizo la seña un sujeto del sexo masculino de nombre RAFAEL NEQUIZ AVENDAÑO, el cual les manifestara traía a bordo de su camión de pasajeros a dos menores los cuales se encontraban extraviados, los cuales abordaron el camión al metro Pantitlán, por lo que uno de ellos fue reintegrado con sus familiares quedando a disposición de la Agencia del Ministerio Público únicamente el menor de nombre JUAN CARLOS

NARVAEZ GASCA, el cual manifestara que se habían salido de su casa por que su padrastro de nombre MIGUEL "N" y su madre y ahora demandada de nombre NELVA NARVAEZ GASCA le pegaban y que siendo el día anteriormente señalado su padrastro le pego en la espalda... 2.- Cabe hacer del conocimiento a su Señoría que a pesar de que la madre del menor se presentaba ante la Agencia del Ministerio Público a querer recuperar a su menor hijo este no ha querido regresar con la demandada ya que el mismo es víctima de maltrato, así mismo cabe hacer del conocimiento de su Señoría que ni la misma demandada y ahora madre del menor en referencia a pesar de las indagaciones del departamento de Trabajo Social y de Psicología del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México; no se logro la localización de familiares que quieran o puedan hacerse cargo del menor de nombre JUAN CARLOS NARVAEZ GASCA... 3.- Cabe hacer del conocimiento a su Señoría tal y como consta en la Averiguación Previa y desprendiéndose de la declaración del denunciante el menor de nombre JUAN CARLOS NARVAEZ GASCA fue maltratado y dejado en completo estado de abandono por su madre y ahora demandada de nombre NELVA NARVAEZ GASCA, en su calidad de madre legítima del menor anteriormente referido, sin que hasta el momento haya preguntado por su menor hijo por lo que pone en riesgo su integridad física y moral. . . 4.- El motivo por el cual estoy demandando a la señora NELVA NARVAEZ GASCA, es por ser la madre legítima del menor de nombre JUAN CARLOS NARVAEZ GASCA, desprendiéndose dicha maternidad de la respectiva acta de nacimiento debidamente certificada del menor en referencia misma que anexo a la presente con el numeral OCHO, así mismo y a efecto de acreditar que el menor ha permanecido por más de tres meses abandonado sin que su madre o familiar alguno se hayan preocupado por recuperarlo. . .

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, emplazando a la demandada, y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, se expiden estos en la ciudad de Toluca, México, a los treinta días del mes de junio del año dos mil diez.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.
2360.-6, 16 julio y 10 agosto.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 340/2009.

JUICIO: PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.

La LIC. KARINA LUNA GOMEZ en su carácter de apoderada general del SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, demandó en fecha quince de mayo de dos mil nueve, de los señores ALVARO DEL PINO MONROY y GREGORIA LUJAN DE LEON, las siguientes prestaciones: 1).- La pérdida de la patria potestad que ejercen los demandados sobre los menores DANIEL y ESMERALDA de apellidos DEL PINO LUJAN. 2).- La declaración que se haga de que la institución que representa es tutor legítimo de los citados menores, 3).- La fijación de una pensión alimenticia provisional a favor de los menores referidos, 4).- El aseguramiento de los alimentos en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.143 del Código Adjetivo de la Entidad. Fundado en los siguientes hechos: 1).-En fecha veintiuno de mayo de dos mil ocho se inició formal denuncia de los hechos constitutivos del delito de abandono de incapaz y maltrato familiar a favor de los menores DANIEL y ESMERALDA de apellidos DEL

PINO LUJAN y en contra de los demandados, 2).- Debido al abandono de los menores antes citados, de parte de los demandados, los mismos fueron ingresados al Albergue Temporal Infantil del DIFEM para su resguardo y protección. 3).- Los menores han permanecido dentro de las instalaciones del Albergue del DIFEM por más de dos meses, sin que sus padres o familiares se hayan preocupado por recuperarlos, razón por la cual, ignorándose el domicilio actual de los demandados ALVARO DEL PINO MONROY y GREGORIA LUJAN DE LEON, se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, siguientes al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que si pasado ese plazo no comparecen, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo. Previéndolos para que señalen domicilio procesal, pues en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, se les harán en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código Adjetivo. Quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado a disposición de los demandados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, en Toluca, Estado de México, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

2360.-6, 16 julio y 10 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A: JOSE LUIS FUENTES BERNAL
y GLADIS ZULEMA PEREZ GIRON.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 21 de junio del 2010, dictado en el expediente 1252/08, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil sobre pérdida de la patria potestad, promovido por LIC. KARINA LUNA GOMEZ en su carácter de apoderada general del DIFEM en contra de JOSE LUIS FUENTES BERNAL y GLADIS ZULEMA PEREZ GIRON, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a los demandados JOSE LUIS FUENTES BERNAL y GLADIS ZULEMA PEREZ GIRON, por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, fíjese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento el cual deberá de contener una relación sucinta de la demanda haciéndosele saber que la actora le reclama las siguientes presentaciones: 1).- La pérdida de la patria potestad que ejercen los demandados JOSE LUIS FUENTES BERNAL y GLADIS ZULEMA PEREZ GIRON sobre su menor hija de nombre WENDY FUENTES PEREZ, quien se encuentra en el Albergue Temporal Infantil del DIFEM. 2).- El nombramiento de tutor legítimo a favor de la menor WENDY FUENTES PEREZ, a la Institución del DIFEM. 3).- Subsiguiente a la prestación anterior la fijación y el pago de una pensión alimenticia provisional suficiente para sufragar las necesidades alimentarias de la menor. 4).- El aseguramiento de los alimentos en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.143 del Código Civil del Estado de México. Basándose en los siguientes hechos: Que en fecha 18 de octubre del 2006, el C. ENRIQUE ROBLES ESTRADA, Procurador de la Defensa del Menor y la Familia del DIF Municipal de Ixtapan de la Sal, inició formal denuncia de hechos constitutivos de delito por abandono de incapaz, en contra de la demandada de nombre GLADIS ZULEMA PEREZ GIRON, manifestando que esté dejó en completo estado de abandono a su menor hijo de nombre LUIS VICTOR FUENTES PEREZ, en la Terminal de Ixtapan de la Sal, cuando acudió una persona del sexo femenino de nombre FELICITAS AVILES JUAREZ, misma quien dijo que encontrándose en su domicilio llegará a su casa un

menor de nombre LUIS VICTOR FUENTES PEREZ, quien es un hijo de su sobrino y ahora demandado de nombre JOSE LUIS FUENTES BERNAL, y que los demandados lo maltrataban constantemente por tal motivo el menor no quiso regresar a su domicilio, que este menor presenta diferentes lesiones, y manifiesta que sus padres toman mucho y que lo dejaron en completo estado de abandono. Que posteriormente en fecha veintinueve de octubre del dos mil seis, el denunciante ENRIQUE ROBLES ESTRADA, se encontraba en su domicilio cuando llegaron a buscarlo policías municipales de Ixtapan quienes manifestaron que encontraron a la menor de nombre WENDY FUENTES PEREZ y que se encontraban en completo estado de abandono en el Hotel Ideal de Ixtapan de la Sal, y al llevarla al domicilio donde sus padres rentaban estos ya no estaban, ya que los policías tenían conocimiento que la menor era hermana del pequeño de nombre LUIS VICTOR FUENTES PEREZ, el cual había sido encontrado en la Terminal de Ixtapan de la Sal, México, y la menor manifiesta que la demandada como su papá le pegan mucho, que su padre la levante de los cabellos, haciendo del conocimiento que en el certificado médico legista éste manifiesta que hay lesiones en el exterior, con múltiples cicatrices en varias partes del cuerpo, particularmente en la cabeza y rostro así como lesiones dermoescoriantes, así mismo y en base a la declaración de la menor esta manifiesta que el demandado JOSE LUIS FUENTES BERNAL, es una persona violenta que levanta de los cabellos y que le pone un puñete con su mano, ya que al darle en su boca le tiro un diente, por lo que le salió mucha sangre, manifestando también que su padre le pega constantemente puñetazos que lo hace regularmente cuando llega tomado o bien borracho y que los puñetazos se los da en todas partes del cuerpo, y mi mamá también me pega en las piernas con una vara y me regaña mucho, refiriendo que su mamá había dejado abandonado a su hermano en la Terminal de Ixtapan de la Sal, por que su papá le dijo que no regresará por él, y que al día siguiente mi mamá me dejó jugando con unas amigas y cuando regrese a mi casa ya me había abandonado y estuve esperándola mucho tiempo y nunca regreso, en tal virtud es por lo que se presenta a la menor ante el Ministerio Público de Ixtapan de la Sal, México, quien pone en guarda y cuidados a los menores al DIFEM, quien le ha proporcionado los cuidados y atenciones necesarias de acuerdo a su edad y donde actualmente permanecen. Haciendo del conocimiento que los padres de los menores JOSE LUIS FUENTES BERNAL y GLADIS ZULEMA PEREZ GIRON, a pesar de las indagaciones del departamento de Trabajo Social y de Psicología del DIF de Ixtapan de la Sal, no se han querido hacer cargo de la menor hija y toda vez que no se ha logrado el paradero de los mismos es que han dejado en completo estado de abandono sus obligaciones que tienen para con los menores, mismos que sus condiciones de vida no eran las apropiadas para tener a sus menores hijos, así mismo se logro la localización de familiar que quieran o puedan hacerse cargo de la menor WENDY FUENTES PEREZ, por tal circunstancia y al momento de su ingreso al Albergue Temporal Infantil del DIFEM y en virtud de que no existe persona alguna que quiera hacerse cargo de ellos, es por ello que los dejan en completo estado de abandono ante tal situación y a fin de salvaguardar la integridad física y psicología y la corta edad con la que cuenta actualmente estos fueron ingresos al mismo para su resguardo y protección. Haciendo del conocimiento tal y como consta en la averiguación previa desprendiéndose de la declaración de la denunciante fueron dejadas en completo estado de abandono y a pesar de las indagaciones del departamento de Trabajo Social, por lo cual no existe nadie que pueda hacerse cargo de ellos, acreditando que la menor ha permanecido por más de un año de manera definitiva y un año en el Albergue Temporal Infantil del DIFEM abandonados sin que sus padres o familiar alguno se hayan preocupado por recuperarlos, así mismo deberá de apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última notificación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía,

asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintinueve días del mes de junio del dos mil diez.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

2360.-6, 16 julio y 10 agosto.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de HILDA GONZALEZ VARGAS, expediente número: 1379/08, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, señaló las once horas con treinta minutos del día doce de agosto del presente año, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda de la vivienda de interés social marcada con el número 1 (uno), Construida sobre el lote número 9 (nueve), de la manzana 109 (ciento nueve), sector (treinta y cuatro), del conjunto urbano denominado comercialmente "Los Héroes", ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$320,200.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, precisándoles a los posibles postores que para comparecer a la diligencia respectiva, deberán consignar el diez por ciento del precio del avalúo, es decir \$32,020,00 (TREINTA Y DOS MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación en los estrados de este Juzgado, periódico "Diario La Razón" y Tesorería del Distrito Federal, Estrados del Juzgado en Tecámac, Estado de México, Receptoría de Rentas u Oficina Recaudadora de Impuestos y en uno de los periódicos de mayor circulación en dicha entidad por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 28 de junio de 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Elsa Reyes Camacho.-Rúbrica.

811-A1.-6 julio y 2 agosto.

JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 184/2008.
 SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA D.E. OBJETO LIMITADO, en contra de FLORES TEJEDA JESUS, expediente número 184/2008, Secretaría "B", el C. Juez Cuadragesimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, LICENCIADO ROBERTO ROJO GONZALEZ, señaló las diez horas con treinta minutos del día doce de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble hipotecado ubicado en el departamento número 37 del edificio 5 del condominio marcado con el número oficial 4 de la calle sin nombre, lote 3, de la manzana 1 del conjunto urbano denominado Los Héroes, C.P. 56530 ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$229,300.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.-México, Distrito Federal, a 28 de junio del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley, Lic. Angel Velázquez Villaseñor.-Rúbrica.

811-A1.-6 julio y 2 agosto.

JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".
 EXPEDIENTE: 1319/2009.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por URRUTIA PADILLA LAURA ILIANA, en contra de VICTOR MANUEL CHION OCAMPO y CONSTANZA ELIHUT GONZALEZ CID DEL PRADO DE CHION, expediente número 1319/2009, el C. Juez dictó un auto que en su parte conducente dice:

México, Distrito Federal, a dieciocho de junio de dos mil diez.- A su expediente número 1319/2009, el escrito de la parte actora... y como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 564, 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, aplicable al caso en concreto... se señalan las diez horas del día doce de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado identificado como la casa número 14, de la calle Germán Geduvius y terreno sobre el que está construida que es lote 154, manzana 227, del Fraccionamiento Lomas del Sol, en Ciudad Satélite, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, cuyas características obran en autos..., por tanto, elabórese los edictos respectivos a efecto de anunciarse la pública subasta... siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$2,300,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo, debiendo los posibles licitadores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código Procedimental en cita, sin cuyo requisito no serán admitidos...NOTIFIQUESE...Doy fe.

Edictos que deberán ser publicados por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los estrados del juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "Diario Imagen"; en los sitios de costumbre del juzgado exhortado y en las puertas de su juzgado.-México, D.F., a 23 de junio de 2010.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado.-Rúbrica.

811-A1.-6 julio y 2 agosto.

JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GPO. FINANCIERO BANORTE en contra de BERNARDO FIERRO CARREON y ARACELI GOVEA RODRIGUEZ DE FIERRO, Exp. Núm. 23/02 La C. Juez dictó un auto que en la parte conducente dice: México, Distrito Federal, a veintiuno de abril y audiencia de fecha veintinueve de junio ambos del año dos mil diez. Como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA se señalan las doce horas del día doce de agosto próximo, respecto del bien inmueble ubicado en: lote de terreno número treinta y dos, de la manzana setenta y nueve, del Fraccionamiento "Parque Residencial Coacalco", Segunda Sección, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, siendo el valor determinado del bien a rematar la cantidad de \$933,600.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), ya hecha la rebaja del veinte por ciento a que se refiere el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Tomando en consideración que el inmueble, a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado con los insertos necesarios y por los conductos debidos, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, notifíquese personalmente a los codemandados.-Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo de lo Civil, Licenciada Magdalena Mendoza Guerrero.-Doy fe.

Para su publicación que se haga por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre como son los tableros del Juzgado de dicha entidad, en la Receptoría de la misma, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María del Pilar Nidia Gamboa Lastiri.-Rúbrica.

811-A1.-6 julio y 2 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1212/2009.

SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de junio del dos mil diez, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE E.N.R., en contra de MARIA DEL CARMEN PAREDES MARTINEZ, la C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil, Licenciada HAYDEE DE LA ROSA GARCIA, señaló las diez horas del día doce de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda: sobre el Inmueble que se identifica como Unidad D marcada con el número oficial 47, del Condominio Comercialmente conocido con el nombre de Privada Barcelona construida sobre el lote 11 de la manzana 4 del Conjunto Urbano denominado Urbi Villa del Rey, ubicado en el Municipio de Huehuetoca, Estado de México, así como su correspondiente cajón de estacionamiento identificado con la misma nomenclatura que la unidad habitacional, con medidas y colindancias que son de verse en las presentes actuaciones, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, debiéndose convocar a postores mediante edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 15 de junio del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juan Urbina Flores.-Rúbrica.

811-A1.-6 julio y 2 agosto.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 72/08.

SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por proveídos de fechas catorce de octubre del año dos mil ocho y veintisiete de junio del año en curso, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de AUSENCIA QUEZADA PEREZ y OTRO, expediente número 72/08, La C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, señaló las diez horas del día doce de agosto del año dos mil diez, para la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en el departamento trece, del edificio dos, del condominio marcado con el número oficial cuatro, de la calle sin nombre, lote número tres de la manzana uno, del conjunto urbano denominado Los Héroes, ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$232,700.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor actualizado del avalúo rendido por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término.-México, D.F., a 21 de junio de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Celia Hernández Patiño.-Rúbrica.

811-A1.-6 julio y 2 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 186/2009-2.

INCOBUSA, S.A. DE C.V. y JOSE HERNANDEZ PEREZ.

ISRAEL CARRILLO LOZANO, demanda en Juicio Ordinario Civil de INCOBUSA, S.A. DE C.V. y JOSE HERNANDEZ PEREZ, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la manzana 376, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que ISRAEL CARRILLO LOZANO, en fecha 19 de mayo de 1999, adquirió el terreno ubicado en la manzana 376, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mediante contrato privado de Compraventa, con el señor JOSE HERNANDEZ PEREZ, mismo que le fue entregado en posesión el mismo día en que se firmó dicho contrato, dicho terreno tiene una superficie total de: 450.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 37.50 metros con lotes 1 y 2, manzana 359; al sureste: en 37.50 metros con Zona Federal; al noreste: en 12.00 metros con calle Estalactitas y al suroeste: en 12.00 metros con Avenida Vicente Guerrero. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V., bajo la partida 3637, volumen 337 "A", Libro 1o, Sección 1a, de fecha 17 de marzo de 1977. Desde la compra del terreno de referencia la posesión que ejerce ISRAEL CARRILLO LOZANO la tiene en calidad de dueño, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe desde el año de 1999, y ha realizado sobre el mismo todos los actos de posesión y dominio que sobre un inmueble se pueden tener; es por lo que acude ante este Juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra legislación para que opere en su favor la usucapión.

Y toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de los demandados INCOBUSA, S.A. DE C.V. y JOSE HERNANDEZ PEREZ, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de mayo de dos mil diez se les emplaza por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, asimismo, fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto de fecha veintiséis de mayo de dos mil diez, por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, uno de junio de dos mil diez.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

2362.-6, 15 julio y 2 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Chalco, México, se radicó el expediente 473/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso "Información de Dominio", promovido por ANA LILIA RAYON PEREZ, respecto del terreno denominado "Xalpa", ubicado en la calle Bolívar, número seis, de

la población de San Martín Cuautlalpan, Chalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.75 mts. y colinda con Francisco Díaz Arenas; al sur: 33.75 mts. y colinda con Filemón Espinosa, Javier Reynoso Cerón y María Rosario Toriz Amaro, antes Alejandro Gorostiola; al oriente: 10.00 mts. y colinda con Alejandro Rayón Pérez y callejón sin nombre; al poniente: 10.00 metros y colinda con Fernando Rayón Jeréz, con una superficie total de 337.50 m2.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo a este Juzgado; expedido en Chalco, México, a los quince días del mes de junio del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretaria, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

2359.-6 y 9 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente: 2077/09, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, promovido por HECTOR GARCIA MONDRAGON, respecto del inmueble ubicado en la manzana cuarta, en el paraje denominado "El Coporito", del municipio de Jiquipilco, México, con una superficie aproximada de: 2-03-27 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en cuatro líneas, la primera 82.80 mts. con Flavio Díaz Hernández, la segunda mide: 70.70 metros colinda Agustín Martínez Pérez, la tercera mide 43.40 mts. y colinda con Eduardo Pérez Reyes, la cuarta mide 63.80 mts. y colinda con camino; al sur: en dos líneas la primera mide 169.20 mts. colinda con camino, la segunda 63.80 mts. y colinda con camino, al oriente: en dos líneas, la primera 128.00 mts. colinda con Vicente García Beceril y Andrés Hernández Martínez, la segunda de 33.80 mts. y colinda con camino, al poniente: en cuatro líneas la primera mide 69.40 mts. con Agustín Martínez Pérez, la segunda mide 54.40 mts. colinda con Eduardo Pérez Reyes, la tercera mide 19.70 mts. y colinda con Eduardo Pérez Reyes, y la cuarta mide 10.20 mts. colinda con camino.

La Juez del conocimiento, mediante proveído de veinticinco de junio de dos mil diez, ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los treinta días del mes de junio del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

2361.-6 y 9 julio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

HECTOR AUGUSTO CABRERA GUERRERO.

En el expediente No. 430/09, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por: EDUARDO RIVERO BUENDIA. El Juez del conocimiento ordenó emplazar al demandado en auto de fecha veintiocho de junio del dos mil diez y la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: a).- La usucapión a favor de Eduardo Rivero Buendía, del terreno y construcción, así como el indiviso al inmueble identificado como lote número 25 del condominio Residencial Campeste Metepec, S.A. de C.V., ubicado en la carretera Toluca-Tenango, número 801 Sur, Kilómetro 5.5, C.P. 52140 en Metepec, México. b).- La sentencia salga a su favor y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad c).- El pago de gastos y costas. Basándose para ello en los hechos: 1.- Que en el mes de agosto de 1998 no recordando fecha exacta Augusto Cabrera Guerrero me propuso venderme el lote número 25 del Fraccionamiento Residencial Campeste Metepec por la cantidad de \$335,000.00, y lo había adquirido unos meses antes José Isabel López Trevilla, quien a su vez lo había recibido en pago

por parte de la Empresa Residencial Campeste Metepec S.A. de C.V. por lo que estaba ejecutándose en el Juzgado Segundo Civil de Toluca en el expediente 109/94 para su escrituración 2.- Como me interesó la propuesta, tenía que pagar todos los adeudos atrasados que tenía el inmueble 3.- En los primeros días del mes de septiembre de 1998 el Lic. Arturo Tamayo Sánchez me confirmó que él era el único administrador de la empresa y que había hecho una dación de pago con José Isabel López Trevilla y que era sólo cuestión de tiempo para celebrar los traslados de dominio de los lotes 25, 54 y 56, y que José Isabel López Trevilla ya había hecho trato de venta del lote 25 con Héctor Augusto Cabrera Guerrero. 4.- El 30 de septiembre de 1998 Eduardo Rivero Buendía y Héctor Augusto Cabrera rubricamos un contrato de compra venta sobre el terreno. 6 - En el contrato de compra venta el actor aceptaba las medidas del predio y consecuentemente no podía reclamar ninguna diferencia que tuvieran las colindancias 7.- aproximadamente en el mes de junio de 1999 encontré al señor Cabrera Guerrero y dijo que él trámite iba lento y que sus abogados estaban por solicitar la posesión física para ocuparlos a la brevedad posible 8.- El sábado 28 de agosto de 1999 fui citado por Héctor Augusto Cabrera Guerrero para darme posesión física del lote número 25 en presencia de Arturo Tamayo Sánchez para que ocupara el inmueble y podía disponer del mismo. 9.- Después de que me diera la posesión física del predio Héctor Augusto Cabrera me vino dando largas al tema de la escrituración del inmueble con excusa de que no encontraba a José Isabel López Trevilla y que sin él no podía escriturar el inmueble por lo que Arturo Tamayo Sánchez ignora el paradero de Cabrera Guerrero y López Trevilla. 10.- Arturo Tamayo Sánchez no puede escriturar el inmueble por que lo dió en pago a José Isabel López Trevilla. 11.- En el Registro Público de la Propiedad el lote 25 del Fraccionamiento Residencial Campeste Metepec, tenía solamente un aviso preventivo de otorgamiento de escritura, el que al parecer no se concluyó porque el inmueble que me fue vendido a la fecha sigue apareciendo a nombre de la empresa Residencial Campeste Metepec S.A. de C.V. 13.- El Lic. Arturo Tamayo Sánchez me ofreció conseguir el testimonio notarial el cual el inmueble se había escriturado a nombre de López Trevilla. 14.- Se me hizo entrega del testimonio notarial donde hace costar que fue anotada en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, donde se escrituró a nombre de José Isabel López Trevilla, pero raramente el lote 25 no aparece inscrito a nombre de José Isabel López Trevilla y sigue apareciendo a nombre de Residencial Campeste Metepec S.A. de C.V. 15.- Los lotes 54 y 55 del mismo fraccionamiento fueron enajenados a José Manuel y Araceli del Carmen de apellidos Guerrero Valderrama por lo que no tenía sentido buscar a José Isabel López Trevilla por lo que sigue inscrito a favor de Residencial Campeste Metepec S.A. de C.V. 16.- Desde el 28 de Agosto de 1998 que recibí la posesión física del inmueble me he conducido como y comportado como dueño único y absoluto ocupándolo interrumpidamente, de manera pública, pacífica y continua.-

Por consiguiente se le emplaza por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el presente edicto en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse el demandado a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a producir contestación de la demanda instaurada en su contra, por sí, por mandatario o procurador, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá contestada en sentido negativo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones mediante lista y boletín judicial.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, el primero de julio del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

2363.-6, 16 julio y 10 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
 E D I C T O**

Exp. 1234/30/2010, ALEJANDRO FLORES ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Tras del Cerro Negro, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 2 líneas, 1º 33.20 mts. colinda con el C. Asunción Serrano, 2º 12.60 mts. colinda con el C. Adrián Alvarado Morales, al sur: 46.50 mts. colinda con camino que conduce al monte, al oriente: 2 líneas: 1º 137.20 mts. colinda con el C. Adrián Alvarado Morales, 2º 97.00 mts. colinda con la C. Petra de la Cruz Alvarado Rubiños, al poniente: 210.25 mts. colinda con el C. J. Asunción Serrano y Sucesión de Juan Gracida. Superficie: 8,137.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 21 de junio de 2010.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2354.-6, 9 y 14 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O S**

Expediente número 7,735/423/2007, PASIONISTA, VICARIATO SANTA MARIA DE GUADALUPE ASOCIACION RELIGIOSA, REPRESENTADA POR EL C. RAMON Y RAMON FERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre un bien inmueble de labor de segunda clase denominado "Las Maquitas", ubicado en camino de la Barranca, en el pueblo de Cacalomacán, del municipio y Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 80.00 mts. con los herederos de Estanislao Villanueva, actualmente Pasionistas Vicariato Santa María Guadalupe Asociación, al sur: 71.00 mts. con Juana Sánchez Cuenca, actualmente Andrés Pérez, al oriente: 26.00 mts. con Camino Arisdonde al monte actualmente Camino Independencia, al poniente: 26.00 mts. con Roberto Valdez Ramírez y Sonia de por medio actualmente zanja. Con una superficie aproximada de: 1,234.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de marzo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 34,961/336/2010, EL C. JUAN MARTINEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro sin número, Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 08.00 mts. colinda con Pedro Martínez Palma, al sur: 08.70 mts. colinda con acceso vecinal, al oriente: 12.80 mts. colinda con acceso vecinal, actualmente colinda con Reyes Esquivel López, al poniente: 12.30 mts. colinda con acceso privado de la familia Martínez. Superficie aproximada de: 104.700 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de marzo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 24,179/279/2009, LA C. CLAUDIA ZAMORA ROJAS y MIGUEL ANGEL RAMIREZ PLATA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Independencia #25-A, en Santa Ana Tlapaltilán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.05 mts. colinda con calle Independencia y 11.30 mts. con Pedro Zamora Bernal, al sur: 22.20 mts. colinda con Armando Zamora Rojas, al oriente: 24.85 mts. colinda con Pedro Zamora Bernal y 8.54 mts. con calle Benito Juárez, al poniente: 33.45 mts. colinda con Manuel Zamora Rojas. Superficie aproximada de: 460.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de marzo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 32,356/329/2010, LA C. CATALINA SANCHEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre y calle Camino Viejo a Metepec, perteneciente a la subdelegación de Santa María Zoquiapan, dependiente de Santa Ana Tlapaltilán, actualmente carretera Metepec número 13-A, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 33.00 mts. colinda con Armando Sánchez, al sur: en 2 líneas, la 1ª de 15.00 mts. y la 2ª de 10.30 mts. colinda con los señores Manuela Mendoza y el señor Fernando Méndez García, al oriente: en 2 líneas, la 1ª de 11.00 mts. y la 2ª de 10.00 mts. colinda con Camino Viejo a Metepec y la Sra. Manuela Méndez, actualmente con calle camino viejo a Metepec, y Sra. Manuela Mendoza, al poniente: en 2 líneas, la 1ª de 14.00 mts. y la 2ª de 8.30 mts. colinda con calle sin nombre y Evelin Neria. Superficie aproximada de: 405.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de marzo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 28,955/304/2010, EL C. GUMESINDO RAYMUNDO DEGOLLADO GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Miguel, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.00 mts. colinda con Ponciana Carrasco y 2.00 mts. con Margarita o Melchor Degollado, actualmente 11.00 mts. colinda con Esthela Concepción Martínez Carrasco y 2.00 mts. colinda con Rocío Yolanda Carrillo Degollado, al sur: 13.25 mts. colinda con calle Aldama, actualmente colinda con calle Juan Aldama, al oriente: 8.72 mts. y 4.35 mts. con Margarita Guadarrama o Melchor Degollado Guadarrama, actualmente con Rocío Yolanda Carrillo Degollado, al poniente: 13.10 mts. colinda con Juan Manuel Degollado Guadarrama. Superficie aproximada de: 173.58 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de marzo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 24,225/283/2009, LA C. LILIA SANCHEZ PEREZ y MARIO ALBERTO SANCHEZ PEREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle José Martín número 109, en Tlacopa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.96 mts. colinda con Teresa Ordóñez Robles, al sur: 15.96 mts. colinda con privada de paso, al oriente: 9.32 mts. colinda con privada de paso, al poniente: 9.10 mts. colinda con Aurelio Sánchez Colín, al viento

de la parte superior o segunda planta: 147.00 m2. con Mario Alberto Sánchez Pérez Dueño de la segunda planta. Superficie aproximada de: 147.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 06 de abril del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Expediente número 11,013/620/2008, VICTORINA CAMACHO GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Niños Héroes sin número, en el barrio de Santa Cruz, en el poblado de Santa María Magdalena Ocotitlán, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.00 mts. con Claudia Contreras, al sur: 12.00 mts. con Bruno López, al oriente: 10.00 mts. con Filiberto Ramírez, al poniente: 10.00 mts. con calle Niños Héroes. Con una superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de mayo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Expediente número 6,456/385/2008, ANA MARIA FABIAN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la segunda privada de Francisco I. Madero, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.00 mts. con segunda privada de Francisco I. Madero, al sur: 12.00 mts. con Juan Gabriel Rosales González, al oriente: 17.00 mts. con paso de servicio, al poniente: 17.00 mts. con Juan Gerardo Rivera. Con una superficie aproximada de: 204.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de mayo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Expediente número 12,565/669/2008, ERIC GREGORIO AVILA CISNEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo #301, en San Buenaventura, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.26 mts. con calle Nicolás Bravo, al sur: 8.88 mts. con Moisés Zetina Rojas, al oriente: 6.95 mts. con calle José María Morelos y Pavón, al poniente: 6.60 mts. con Miguel Angel Rojas. Con una superficie aproximada de: 78.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de mayo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 22,498/294/2009, EL C. ENRIQUE FARFAN CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle camino a La Hortaliza número 250, Barrio de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.40 mts. colinda con Teófila Carrillo, actualmente colinda con Teófila Carrillo Hernández, al sur: 7.47 mts. colinda con Jesús Carrillo, actualmente colinda con Jesús Carrillo Hernández, al oriente: 4.44 mts. colinda con Jacinto Carrillo, actualmente con Jacinto Carrillo Hernández, al poniente:

4.80 mts. colinda con calle camino a La Hortaliza. Superficie aproximada de: 39.89 metros cuadrados y construcción en él existente.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de mayo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 14,826/746/2008, LA C. BLANCA EUGENIA GUADALUPE ROMERO VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Julio Romero, Bo. San Gabriel, San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.10 mts. colinda con Roberto Gabriel Mendieta Romero, al sur: 13.10 mts. colinda con Gregorio Palma Romero, al oriente: 4.30 mts. colinda con calle Julio Romero, al poniente: 3.95 mts. colinda con Valentín Cristóbal Avilés. Superficie aproximada de: 54.03 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de mayo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 14,830/750/2008, EL C. GREGORIO PALMA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Julio Romero s/n, Bo. San Gabriel, San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.20 mts. colinda con Blanca Eugenia Guadalupe Mendieta, al sur: 13.20 mts. colinda con María Claudia Palma Romero, al oriente: 11.63 mts. colinda con calle Julio Romero, al poniente: 11.63 mts. colinda con Francisco Avilés González. Superficie aproximada de: 153.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de mayo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 27,154/297/2009, LA C. AIDE MORENO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Prolongación 5 de Mayo, esquina P. Ascencion s/n, del Barrio de Jesús del Poblado de San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.00 mts. colinda con C. Simona de Jesús, actualmente colinda con Alicia González Martínez, al sur: 11.00 mts. colinda con calle Prolongación 5 de Mayo, al oriente: 19.00 mts. colinda con C. Héctor Moreno Cruz, actualmente colinda con Arturo Monroy Sánchez, al poniente: 19.00 mts. colinda con C. David Monroy Cruz. Superficie aproximada de: 209.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de mayo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O S**

Exp. 70/19/2010, JULIA BELTRAN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecuinco" ubicado en calle Jagüey Grande, esquina calle Santo Milpa, s/n, Santiago Tolman, municipio y distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 21.75 m y linda con calle Jagüey Grande; al sur: 15.00 m y linda con privada sin nombre; al oriente: 45.50 m y linda con Nicasio Sánchez Hernández; al poniente: en dos líneas, la 1ª 20.15 m y la 2ª 29.66 m y lindan con calle Santo Milpa. Con una superficie de 875.33 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de abril de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 4201/81/2010, DEOGRACIA GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tezoquilpa" ubicado en calle sin nombre s/n, en Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 10.70 m y linda con calle sin nombre; al sur: 8.10 m y linda con Hortencia Vargas; al oriente: 20.10 y linda con Eulalia Cruz Martínez; al poniente: 12.00 m y linda con Ramón Martínez Vargas. Con una superficie de 150.87 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 01 de junio de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 4592/83/2010, ISIDORA GONZALEZ GUTIERREZ, en su carácter de albacea en la sucesión intestamentaria de su padre el señor LUCAS GONZALEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tetecala" ubicado en la población de Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 27.20 m y linda con Ventura Castillo; al sur: en dos tramos de 20.00 m y linda con Av. del Trabajo y 9.00 m y linda con propiedad de Melitón González Castillo; al oriente: en dos tramos de 27.00 m y linda con propiedad de Melitón González Castillo y 14.00 m y linda con Donaciano Márquez Ortega; al poniente: 27.00 m y linda con callejón. Con una superficie de 761.00 m² con una construcción.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de junio de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 4590/82/2010, ANGELA MORALES MORALES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre sin número, en Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 08.00 m y linda con calle 16 de Septiembre; al sur: 08.00 m y linda con Fructuoso Ordóñez; al oriente: 20.00 m y linda con Santiago Acosta; al poniente: 20.00 m y linda con Alberto Cabañas. Con una superficie de 160.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de junio de 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 3044/56/2010, MA. ISABEL MARTINEZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zacatenco" ubicado en San Francisco Cuautliquixca, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 17.00 m y linda con calle San Francisco; al sur: 17.00 m y linda con Juan Martínez Hernández; al oriente: 18.65 m y linda con calle privada; al poniente: 18.65 m y lindan con Francisco Arroyo. Con una superficie de 317.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de abril de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 79/7/2010, FRANCISCA RODRIGUEZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Capulín" ubicado en camino a Palapa s/n, San Antonio de las Palmas, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con Juan Gabriel Baños Benítez; al sur: 14.50 m y linda con privada sin nombre; al oriente: 27.00 m y linda con Adriana Arellano Rodríguez; al poniente: 27.70 m y linda con Paz Benítez Sánchez. Con una superficie de 400.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de junio de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 4034/76/2010, DOLORES PLACIDA PERETE IBARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, en el poblado de San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 7.06 m y linda con María Félix Viuda de Fernández; al sur: 7.06 m y linda con calle sin nombre; al oriente: 17.00 y linda con Diana Suárez Chávez; al poniente: 17.00 m y linda con Genaro Hernández García. Con una superficie de 120.02 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de mayo de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 4029/71/2010, IGNACIO CORREA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Nopalera, en la Cabecera Municipal de Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 17.14 m y linda con Edith Correa Alvarez; al sur: 17.14 m y linda con José Luis Correa Ferrusquia; al oriente: 7.00 y linda con David Enriquez Melo; al poniente: 7.00 m y linda con calle sin nombre. Con una superficie de 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de mayo de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 4028/70/2010, ISRAEL CORREA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, colonia Nopalera, en la Cabecera Municipal de Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 17.14 m y linda con Ernesto Maya Vaca; al sur: 17.14 m y linda con Gregorio García Hidalgo; al oriente: 7.00 y linda con calle sin nombre; al poniente: 7.00 m y linda con propiedad privada. Con una superficie de 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de mayo de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 4031/73/2010, MARIA LUISA CAMACHO ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zoyatenco" ubicado en Av. Lázaro Cárdenas número 6, en el poblado de Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al sur: 25.40 m y linda con Avenida Lázaro Cárdenas; al oriente: 30.00 y linda con Trinidad Flores Martínez; al poniente: 41.00 m y linda con Melquiades Martínez. Con una superficie de 379.48 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de mayo de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 4032/74/2010, IGNACIO CORREA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, colonia Nopalera, en la Cabecera Municipal de Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 17.14 m y linda con José Luis Hernández Salazar; al sur: 17.14 m y linda con Edith Correa Alvarez; al oriente: 7.00 y linda con propiedad de la vendedora; al poniente: 7.00 m y linda con calle sin nombre. Con una superficie de 120.02 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de mayo de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 4033/75/2010, PATRICIA GARCIA HUITRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Contiela" ubicado en términos del pueblo de Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 6.00 m y linda con propiedad de Enrique Sánchez; al sur: 6.00 m y linda con calle 5 de Mayo; al oriente: 76.50 y linda con propiedad del señor Guadalupe García; al poniente: 76.50 m y linda con propiedad de la señora Josefina Herrera. Con una superficie de 459.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de mayo de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 4030/72/10, EDITH CORREA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, colonia Nopalera, en la Cabecera Municipal de Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 17.14 m y linda con Ignacio Correa Pérez; al sur: 17.14 m y linda con Ignacio Correa Alvarez; al oriente: 7.00 y linda con propiedad privada; al poniente: 7.00 m y linda con calle sin nombre. Con una superficie de 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de mayo de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS

Expediente 71130/60/2010, C. CLAUDIA VICENTA MORALES ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en el bien conocido de la calle Leandro Valle, actualmente colonia Barrio Norte, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.96 m colinda con predio de la vendedora, al sur: en 7.99 m colinda con José María González, al oriente: en 15.58 m colinda con Candelario Pérez, al poniente: en 15.51 m colinda con Luz Pimentel. Con superficie de 132.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de mayo del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Expediente 67229/61/2010, C. MARIA DEL SOCORRO OLVERA PERRUSQUIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en calle Morelos, sin número, colonia Loma de la Cruz 1a. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m colinda con Pedro Velázquez, al sur: 10.00 m colinda con calle Morelos, al oriente: en 20.00 m colinda con Juan Paredes Rubalcava, al poniente: 20.00 m y colinda con Agustín Ortiz. Con una superficie de: 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de mayo del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Expediente 67222/56/2010, C. VERONICA ARROYO ARREGUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en calle Golondrinas, sin número, actualmente calle Calandria sin número, colonia Benito Juárez Barrón, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.60 m colinda con propiedad particular, al sur: 15.00 m colinda con calle Golondrinas actualmente calle Calandria, al oriente: en 19.26 m colinda con propiedad particular, al poniente: 24.86 m y colinda con lote No. 4. Con una superficie de: 300.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de mayo del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Expediente 67225/57/2010. C. MARISELA VEGA LEYVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en Cerrada 5 de Mayo sin número, colonia Zaragoza 1a. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.00 m colinda con Felipe Puente, al sur: 9.00 m colinda con Cerrada 5 de Mayo, al oriente: en 17.00 m colinda con Alfredo González, al poniente: 17.00 m y colinda con Pastor Vergara. Con una superficie de: 153.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de mayo del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Expediente 67215/54/2010. C. VERONICA ARROYO ARREGUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en Prolongación Segunda Cerrada de Azaleas sin número, colonia Vista Hermosa 1a. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 25.86 m colinda con propiedad del señor Fernando Juárez Sebastián, al sur: 25.30 m colinda con calle Segunda Cerrada de Azaleas, al oriente: en 13.90 m colinda con propiedad del señor Miguel Media López y con otra de la señora Celia Jiménez Mena, al poniente: 13.50 m y colinda con calle Prolongación Segunda Cerrada de Azaleas. Con una superficie de 350.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de mayo del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Expediente 67227/58/2010. C. ALBINA SEVERIANO ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en calle 15 de Septiembre, número 34, colonia Loma de la Cruz, 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m colinda con Natividad Martínez Martínez, al sur: 8.00 m colinda con calle 15 de Septiembre, al oriente: en 16.50 m colinda con Martín, al poniente: 16.50 m y colinda con Artemio González Alvarez. Con una superficie de 132.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de mayo del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Expediente 67217/59/2010. C. JAVIER SANCHEZ SANANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en calle Desierto de los Leones, sin número, colonia Benito Juárez Barrón, 1a. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 23.65 m colinda con Juan Sánchez Ramírez, al sur: 22.65 m colinda con José Luis Hernández Moreno, al oriente: en 7.00 m colinda con propiedad privada, al poniente: 7.00 m y colinda con calle Desierto de los Leones. Con una superficie de 162.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de mayo del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Expediente 67220/55/2010. C. ENRIQUE FONSECA SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble semi-urbano, sin nombre, ubicado en Av. 16 de Septiembre, número 49, colonia Hidalgo, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.75 m colinda con propiedad de la señora Paula Bello, al

sur: 10.00 m colinda con calle Principal, al oriente: en 26.00 m colinda con propiedad del señor Justiniano Escalona, al poniente: 28.00 m y colinda con Alfonso Fonseca. Con una superficie de 266.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de mayo del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O S**

Exp. 29,167/312/2010, El C. PEDRO MARTINEZ VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle José Vicente Villada No. 215, en Santa Ana Tlalpaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 32.50 m colinda con Dominga Saldívar de Moreno y José Moreno actualmente colinda con José Moreno Saldívar, al sur: en 2 líneas una de 12.00 m con calle Villada y otra de 20.00 m con Guillermo Sánchez Vicente G. Ignacio Cayetano actualmente colinda con Vicente García y Ma. del Consuelo Rojas E., al oriente: 59.70 m colinda Jerónima Rivera actualmente colinda con Pedro Martínez Vallejo, al poniente: 50.00 m colinda con Guillermo Sánchez, Vicente García E. Ignacio Cayetano y 9.70 m con calle Libertad actualmente colinda con Vicente García Carmona y Ma. del Consuelo Rojas E. Superficie aproximada de: 577.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1º de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 14,828/748/2008, ROBERTO GABRIEL MENDIETA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Julio Romero, Bo. San Gabriel San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.06 m con Antonio Palma Romero, al sur: 13.10 m con Bianca Eugenia Guadalupe Mendieta Romero, al oriente: 11.94 m con calle Julio Romero, al poniente: 11.79 m con Josefina Calzada González. Superficie aproximada de: 154.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de mayo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 21,456/240/2009, El C. VICTOR GUSTAVO TERRON SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Hidalgo #84, Barrio de Santa Cruz, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en 2 líneas la primera de 19.18 m y la segunda de 6.45 m colinda con Ma. Concepción Serrano Muciño, al sur: 25.83 m colinda con Rafael Serrano Muciño, al oriente: 2 líneas una de 4.85 m colinda con calle de Hidalgo #84 que es la de su ubicación y la Segunda de 6.71 m colinda con Ma. Concepción Serrano Muciño, al poniente: 8.26 m colinda con propiedad del Sr. Juan Farfán actualmente con la sucesión del Sr. Juan Farfán. Superficie aproximada de: 138.45 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de marzo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 21,527/292/2009, El C. RUTILU RUEDA CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Callejón Concordia número 12, en el poblado de Santiago Tiacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 6.30 m colinda con propiedad de Eligio Rosas Arellano, al sur: 7.20 m colinda con Callejón Concordia, al oriente: 16.00 m colinda con

Propiedad del Sr. Lucas Rosas, al poniente: 17.30 m colinda con Propiedad del Sr. José Silva. Superficie aproximada de: 111.24 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de marzo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 78/21/2010, EVARISTO CORONEL ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Los Reyes s/n, Cuautlancingo, municipio y distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda, al norte: 17.20 m y linda con Nicolás Coronel Beltrán; al sur: 19.00 m y linda con Francisco Coronel Beltrán; al oriente: 12.20 y linda con calle Los Reyes; al poniente: 9.20 m y linda con Florentino Coronel. Con una superficie de 193.67 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 10 de junio de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

Exp. 3268/61/2010, MARIA GUADALUPE CARRILLO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acalote" ubicado en términos del poblado de San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 12.00 m y linda con propiedad de Antonio Cruz S.; al sur: 12.00 m y linda con calle Dr. Jiménez Cantú; al oriente: 36.50 y linda con propiedad de Jesús García Guerrero; al poniente: 36.50 m y lindan con propiedad de Guillermo Hernández. Con una superficie de 438.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 13 de mayo de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2365.-6, 9 y 14 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 18799/138/2009, LA C. OFELIA ORTIZ PABLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 29 de Diciembre, sin número, colonia Centro, del pueblo de Santa María Tonanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 30.00 metros con calle 29 de Diciembre, al sur: en 30.00 metros con Ofelia Ortiz Pablo, al oriente: en 30.00 metros con Hilario Máximo Rodríguez Hernández, al poniente: en 30.00 metros con calle sin nombre Dolores. Superficie aproximada de: 900.00 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a cuatro de febrero del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

817-A1.-6, 9 y 15 julio.

Exp. 738/09/2010, EL C. TELESFORO VILLEGAS ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado La Candelaria, ubicado en calle 18 de Marzo, sin número, Colonia Concepción, de los llamados de la pequeña propiedad, del municipio de Tonanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 231.50 metros con Juan Ortiz Pablo, al sur: en 231.50 metros con Juan Ortiz Pablo, al oriente: en 44.80 metros con Ejido de Tonanitla, al poniente: en 41.80 metros con calle pública. Superficie aproximada de: 10,023.95 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a cuatro de febrero del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

817-A1.-6, 9 y 15 julio.

Exp. 16756/122/2009, LA C. ESPERANZA MARQUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Retama, número 129, Barrio de Molonco, municipio de Nextlaipán, Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 25.53 metros con Esperanza Márquez Cruz y Eliseo Oswaldo Juárez Márquez y María Félix Ramírez Garnica, al sur: en 28.50 metros con Domingo Pichardo Cruz y 11.50 mts. con calle Retama y 01.00 metros con Esperanza Sánchez Sánchez, al oriente: en 7.35 y 36.20 metros con Esperanza Sánchez Sánchez, al poniente: en 51.50 metros con Delfino Juárez Soriano y 00.80 metros con Eliseo Oswaldo Juárez Márquez. Superficie aproximada de: 1,759.00 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a cuatro de febrero del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

817-A1.-6, 9 y 15 julio.

Exp. 18800/139/2009, LA C. OFELIA ORTIZ PABLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 18 de Marzo, sin número, colonia Centro, del pueblo de Santa María Tonanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 94.00 metros con bienes comunales de la comunidad Hidaiguense de Xaltocan, al sur: en 194.00 metros con Pablo Martínez, al oriente: en 200.00 metros con calle 18 de Marzo, al poniente: en 200.00 metros con Telésforo Martínez Torres y Cirilo Rodríguez. Superficie aproximada de: 38.800 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a cuatro de febrero del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

817-A1.-6, 9 y 15 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **90,119** Volumen **2,119** de fecha **29 de Abril de 2010**, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **EFRAIN ORTIZ ORTIZ**, que otorgan la señora **JUANA GONZALEZ FERIA** en su carácter de Cónyuge Supérstite y los señores **CATALINA VERONICA, PEDRO, HERMILO GAUDENCIO, BLANCA ROSA, ANGELA CELINA, FERNANDO, ARACELI y ALBERTO**, todos de apellidos **ORTIZ GONZALEZ**, estos tres últimos representados en este acto por su Apoderada Legal la señora **JUANA GONZALEZ FERIA**, en su calidad de descendientes en primer grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudic de derechos hereditarios que realizarán los señores **JUANA GONZALEZ FERIA, PEDRO y ALBERTO**, ambos de apellidos **ORTIZ GONZALEZ**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD
NEZAHUALCOYOTL.

534-B1.-6 y 15 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **33,680**, del volumen **607**, de fecha 29 de junio del año 2010, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus **CARMEN DEL CASTILLO JUAREZ**, que formalizó el presunto heredero, siendo este, el señor **ROBERTO ROBLES DEL CASTILLO**, en su carácter de hijo de la autora de la sucesión, quien acreditó su entroncamiento con la copia certificada del acta de nacimiento, y la copia certificada del acta de defunción de la de cujus, por lo que la persona antes señalada manifestó su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho y sesenta y nueve, de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 30 de junio de 2010.

ATENTAMENTE
JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL
NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO.

534-B1.-6 y 15 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 118130, de fecha 23 de junio del año 2010, los señores **BRENDA VILLEGAS ANDRADE**, **JOSE PEDRO VILLEGAS ANDRADE**, **HUGO VILLEGAS ANDRADE** y **MARIA DE LOS ANGELES ANDRADE LONGARES**, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de **JOSE PEDRO LUZ VILLEGAS HERNANDEZ**, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 24 de junio del año 2010.
ATENTAMENTE
J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 9.

814-A1.-6 y 16 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 118135, de fecha 24 de junio del año 2010, los señores **MOISES ARANA GONZALEZ**, **DANIEL ARANA GONZALEZ**, **JOEL ARANA GONZALEZ** y **REBECA ARANA GONZALEZ**, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de **SARA ARANA GONZALEZ**, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 24 de junio del año 2010.
ATENTAMENTE
J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 9.

814-A1.-6 y 16 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 53 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 2010.

Para dar cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, al tenor del instrumento número 14,780 de fecha veinticuatro de mayo de dos mil diez, extendido en esta notaría a mi cargo, la señora **SOCORRO PEREZ TORRES** y la señorita **YOLANDA ARENAS PEREZ**, en su carácter de presuntas herederas, y con fundamento, en el artículo 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, mediante el instrumento antes relacionado radicaron la sucesión intestamentaria a bienes del señor

JOSE EDUARDO ARENAS ANASTACIO, también conocido como **EDUARDO ARENAS ANASTACIO**.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en un periódico de los de mayor circulación en el país y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y TRES
LIC. JAIME REZA ARANA.-RUBRICA.

814-A1.-6 y 16 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEX.
AVISO NOTARIAL**

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

Se hace saber que se encuentra tramitándose la sucesión intestamentaria (radicación) (art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México vigente), a bienes de la señora **AMELIA MARGARITA DIAZ SAENZ**, en la Notaría Pública número noventa y uno del Estado de México a mi cargo; en el instrumento número veinticinco mil seiscientos siete, de fecha veinticinco de mayo del año dos mil diez; (de conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México vigente) y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 del reglamento citado, se hacen los avisos respectivos; señores **JESUS AGUSTIN IZAGUIRRE MONTIEL** como cónyuge, **JESUS AGUSTIN**, **SOFIA CRISTINA** y **ROBERTO** todos de apellidos **IZAGUIRRE DIAZ**, como descendientes de la de cujus.

Publíquese por dos veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación en la población en donde se hace la citación, se expide el presente a los 26 días del mes de mayo del año 2010.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.

814-A1.-6 y 16 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 08 de Junio del 2010.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 6,356 del protocolo a mi cargo de fecha 08 de junio del 2010, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA PETRA NAVARRO ZITACUARO** quien también utilizó los nombres de **PETRA NAVARRO** y **PETRA NAVARRO DE GARCIA**, que otorgaron los señores **MARGARITA GARCIA NAVARRO**, **LUCIA GARCIA NAVARRO**, **ISAURA GARCIA NAVARRO**, **FELIX GARCIA NAVARRO**, **MARCELINA GARCIA NAVARRO**, **DOMINGO GARCIA NAVARRO**, **JUAN GARCIA NAVARRO**, **RUPERTO GARCIA NAVARRO**, **PAULA GARCIA NAVARRO**, **MARIA DE LOURDES GARCIA NAVARRO** y **MARIA LETICIA GARCIA NAVARRO**, en su calidad de descendientes de la de cujus.

Los presuntos herederos **MARGARITA GARCIA NAVARRO**, **LUCIA GARCIA NAVARRO**, **ISAURA GARCIA NAVARRO**, **FELIX GARCIA NAVARRO**, **MARCELINA GARCIA NAVARRO**, **DOMINGO GARCIA NAVARRO**, **JUAN GARCIA NAVARRO**, **RUPERTO GARCIA NAVARRO**, **PAULA GARCIA NAVARRO**, **MARIA DE LOURDES GARCIA NAVARRO** y **MARIA LETICIA GARCIA NAVARRO** dieron su consentimiento para que en la notaría a cargo del suscrito se tramite la sucesión intestamentaria de la señora **MARIA PETRA NAVARRO ZITACUARO** quien también utilizó los nombres de **PETRA NAVARRO** y **PETRA NAVARRO DE GARCIA**, manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción de la señora **MARIA PETRA NAVARRO ZITACUARO** quien también utilizó los nombres de **PETRA NAVARRO** y **PETRA NAVARRO DE GARCIA** y las actas de nacimiento con que acreditan su entroncamiento con la autora de la sucesión.

ATENTAMENTE
LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

814-A1.-6 y 16 julio.



DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO

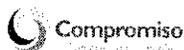
E D I C T O

Los CC. Israel Feldman Punsky, Bernardo Bank Green, Fanny Feldman Fine y Nathan Feldman Nisenbaum, solicitaron a esta Dirección General del Instituto de la Función Registral, la reposición de la Partida 91, Volumen 1370, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 9 de mayo de 1997, lote 18, del área 1, que forma parte de los terrenos del Fraccionamiento "Bosques de las Lomas", municipio de Huixquilucan, Estado de México, inmueble que cuenta con una superficie de 671 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 16.00 metros, con el lote 18; al este: en 32.90 metros, con el lote 17; al sur: en 21.45 metros, con Paseo de los Ahuehuetes; al oeste: en 46.30 metros, con el lote 19, inscrito a favor de Israel Feldman Punsky, Bernardo Bank Green, Fanny Feldman Fine y Nathan Feldman Nisenbaum.

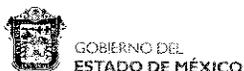
El Director General del Instituto de la Función Registral, dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación, en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación del municipio de Naucalpan, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, quedando a salvo derechos de terceros, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.

ATENTAMENTE

MTRO. ALEJANDRO M. PAGES TUÑON
EL DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).



2364.-6. 9 y 14 julio.



"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"

EDICTO

EN VIA DE NOTIFICACION CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 59 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 25, 26 Y 28, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, Y ARTICULO CUARTO FRACCIONES I Y II, SEPTIMO DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO, EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO", EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1993, ADICIONADO Y REFORMADO EN FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1998, SE PUBLICAN LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

EXPEDIENTE	SERVIDOR	SANCION IMPUESTA	FECHA DE LA RESOLUCION
CI/PGJEM/QJ/015/2009	HORACIO GOMEZ DE LA ROSA	SUSPENSION POR EL TERMINO DE 5 DIAS	01-06-2010

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14, 16, 109 FRACCION III Y 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 3, 15, 19 FRACCION XIII Y 38 BIS FRACCION XVII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL, 3, 42, 52, 59, 78, 79, 80, 82 Y 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 25, 26 Y 27 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; ARTICULO CUARTO FRACCIONES I Y II SEPTIMO DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE ESTAS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1993, DECRETO NUMERO 80 DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, CON LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1998 Y ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE ESTAS, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1998, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO".

EL CONTRALOR INTERNO

LIC. ANNA LILIA RAMIREZ ORTEGA
(RUBRICA).

REVISO Y AUTORIZO

LIC. FRANCISCO PALMA ROMERO
(RUBRICA).



2365-BIS.-6 julio.